



POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 906/27/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL” DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024.-

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024
Acta N° 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9175 del 16/09/2024 de la Lic. JUANA DEL ROSARIO VERA, Coordinadora de Acreditación Académica, FADA – UNA, por el cual remitir la nota presentada por el director de la Carrera de Diseño Industrial, Prof. D.I Orlando Ottaviano, en donde solicita la rectificación de la Resolución N° 906/27/2024 del Consejo Directivo, referida al Proceso de Actualización del proyecto Académico de la Carrera de Diseño Industrial.

Solicita que en el Artículo N° 2, donde expresa. "autorizar la elaboración de dos Proyectos Académicos, uno para la Carrera de Diseño gráfico y otro para la carrera de Diseño de Productos, se corrija la palabra “Productos” por “Industrial”, que es la denominación correcta de la disciplina”.

La Resolución del Consejo Directivo N° 906/27/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RECTIFICAR** la Resolución del Consejo Directivo N° 906/27/2024 “POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL” de fecha 27 de agosto del 2024.-

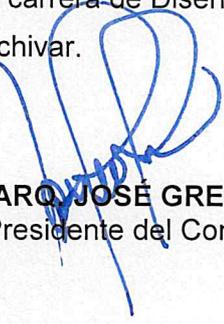
Art. 2°: **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Actualización del Proyecto Académico de la Carrera de Diseño Industrial, en atención a lo establecido en la Resolución del CONES N° 116/2017 y su modificación parcial por Resolución CONES N° 232/2024.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** la elaboración de 2 (dos) Proyectos Académicos, uno para la Carrera de Diseño Gráfico y otra para la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo